

VICERRECTORÍA GENERAL
COMUNICADO 01 DE 2021
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Como es de conocimiento público, el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 8 de mayo expidió el Decreto 466 de 2021, mediante el cual se modifica el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, con el fin de priorizar a la población objeto de vacunación y definir las fases y etapas para la aplicación de la vacuna contra el COVID 19. Dentro de las personas priorizadas se encuentra los docentes, directivos, personal de apoyo logístico y administrativo de las Instituciones de Educación Superior.

En complemento, el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicado del 13 de mayo del año en curso, informó que el proceso de acopio de la información se realizará por intermedio Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Con base en estas disposiciones normativas se informa a todas las personas que integran nuestra comunidad universitaria lo siguiente:

1. El Ministerio de Educación Nacional conformará la lista de las personas adscritas a las Instituciones de Educación Superior que fueron priorizadas en la Etapa 3 del Plan Nacional de Vacunación e informará lo correspondiente al Ministerio de Salud y Protección Social.
2. La vacunación comenzará a hacerse efectiva luego de que las personas aparezcan inscritas dentro del Plan Nacional de Vacunación. Unisalud continuará realizando el proceso de vacunación para sus afiliados según la priorización definida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los afiliados a otras EPS serán vacunados conforme a los lineamientos dispuestos por dichas entidades.
3. La Universidad Nacional de Colombia reportará en las fechas previstas por el Ministerio de Educación Nacional a los profesores y administrativos adscritos a la planta, a los docentes ocasionales, a las personas contratadas mediante orden de prestación de servicios y todas las personas que trabajen de manera permanente en la institución.
4. Previendo que dentro del proceso de registro e inscripción se requiera información adicional, se invita a la comunidad universitaria a que actualicen sus datos personales por medio del Portal de Servicios del Sistema de Información del Talento Humano.

Atentamente,

(original firmado por)

PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS

Vicerrector General

Universidad Nacional de Colombia